

1 of 1

100%

Total: 9 100% 9 of 9

REPUBLICA DE COLOMBIA						
RAMA JUDICIAL						
JUZGADO 003 LABORAL						
LISTADO DE ESTADO						
ESTADO No. 045		Fecha: 09/07/2020			Página: 1	
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 20 19 00433	Ordinario	NAVAL DENOSOR - GALLARDO PARRA	JAIME ESCOBAR JARAMILLO Y OTROS	Auto acepta renuncia poder judicial Dr. Antonio Pella como apoderado de los demandantes.	08/07/2020	1
19001 31 05 003 20 19 00170	Ordinario	ELVER MARINO MOCILLO MONTENEGRO	EIDER ALEXANDER PEREZ GOMEZ	Auto dispone conceder superior CONFIRMADO la decisión de este Juzgado de no decretar la medida cautelar-continuar con el trámite normal del proceso.	08/07/2020	
19001 31 05 003 20 19 00215	Ordinario	GERMAN JOVANNY BOLAÑOS MEDINA	BANCOLOMBIA S A	Auto Pone en Conocimiento NO ACCEDER el emplazamiento de la parte demandada solicitado por la parte actora.	08/07/2020	
19001 31 05 003 20 19 00265	Ordinario	JUDITH ANGEUCA - BUCHELI PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Lunes 3 de mayo de 2021 (10.00am.) (Art.77 del CPTSS. Así-entrar a las partes que se puede realizar la audiencia del Art. 80 CPTSS, en la misma fecha.	08/07/2020	1
19001 31 05 003 20 19 00291	Ejecutivo	JUAN BAUTISTA - MONTERO MAMBUSCAY	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (resolver excepciones) jueves 16 de julio-2020 3:30p.m.	08/07/2020	1
19001 31 05 003 20 20 00066	Ordinario	ALONSO OROZCO PIZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARA FISCAL	Auto admite demanda admite notificación, rec. personería dra. Martínez.	08/07/2020	1
19001 31 05 003 20 20 00075	Ejecutivo	GONZALO MONTILLA SOLANO	BANCO POPULAR	Auto libra mandamiento ejecutivo notificarse personalmente.	08/07/2020	1
19001 31 05 003 20 20 00080	Ejecutivo	CARLOS - SANCHEZ FAJARDO	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. CEDELCA	Auto rechaza demanda por incompetencia. REMITIR la demanda al Juzgado Primero Laboral del Circuito. cancelar radicación.	08/07/2020	1
19001 31 05 003 20 20 00081	Ordinario	ANA LUCIA LOPEZ MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto devuelve demanda, corregir CONCEDER un término de 5 días para subsanar los defectos señalados, pena de rechazo.	08/07/2020	1

3:09 p. m. 08/07/2020